

CAPITULO NOVENO

LA EVALUACION JURIDICA

1.	Generalidades	215
2.	Presentación del problema	217
3.	Planteamiento de los objetivos del aprendizaje	218
4.	Planeación de instrumentos de evaluación	223
5.	Calificación de pruebas e interpretación de resultados	228
6.	Consideraciones finales	232

CAPITULO NOVENO

LA EVALUACION JURIDICA *

1. Generalidades.

En toda actividad que se requiera un juicio es necesaria una forma de evaluación; el proceso de enseñanza-aprendizaje lo requiere, por lo tanto es inevitable alguna forma de evaluación.

Fernando García Cortés¹ define a la evaluación como un proceso permanente, integral, circunstancial de la función educativa, encaminado a conocer, retroalimentar y mejorar el funcionamiento del sistema educativo, o de cualquiera de sus partes o elementos constitutivos, a efecto de coadyuvar a la consecución de las finalidades que son su razón de ser.

Esta definición nos remite necesariamente a una planeación sistemática del proceso enseñanza-aprendizaje que puede ser visualizado como una espiral que contiene: objetivos,

* Este capítulo fue elaborado especialmente para este libro con la investigadora Alicia Pérez Duarte.

experiencias de aprendizaje, formatos de enseñanza, recursos materiales y humanos y evaluación; y en cuyo centro se encuentra el alumno como motor y dirección del proceso.

Para que nuestra evaluación sea significativa debe responder a propósitos claramente establecidos, tales como:

- a) Determinar el logro de objetivos del estudiante en la etapa que se evalúa,
- b) Proporcionar una base adecuada para la asignación de notas,
- c) Estimular o motivar el aprendizaje mediante la información de los logros,
- d) Recoger información con fines administrativos, y
- e) Retroalimentación.²

De estos propósitos se desprenden tres tipos de evaluación:

1.—Diagnóstica, que se realiza al iniciar una etapa del proceso enseñanza-aprendizaje, ya sea curso, unidad o tema. Su finalidad es informar sobre el nivel de preparación que el alumno posee de antemano en relación a los objetivos que se persiguen.

2.—Formativa, se realiza durante el desarrollo del proceso y su finalidad es localizar deficiencias a fin de remediarlas cuando aún no ha concluido el curso, sirviendo de retroalimentación tanto para el alumno como para el profesor; para ello deberá contener todos los aspectos del tema que se evalúa.

Estos dos tipos de evaluaciones no deben ser calificadas, ni mucho menos promediadas de tal manera que afecten el resultado final.

3.—Sumativa, se realiza al final de cada tema, unidad o curso; su finalidad es constatar si se lograron o no los objetivos previamente establecidos y en qué medida. El re-

sultado se presentará a través de una escala convencional.

Es en este tipo de evaluación donde se presentan serios problemas que han dado como resultado un deficiente sistema de promoción por el cual los alumnos pueden acreditar un curso sin realmente estar preparados o al contrario.

Esto nos lleva a comprender que el primer problema de una correcta evaluación y, por lo tanto, de los sistemas de calificación o medición de pruebas, es el correcto planteamiento de las conductas que deseamos obtener del estudiante. Así pues, analizaremos la planeación de objetivos medibles en la enseñanza del Derecho como primer capítulo de este trabajo a fin de que podamos partir de ellos para analizar diferentes sistemas de elaboración de items y pruebas que nos puedan ser útiles para la medición de esos objetivos y finalmente presentar algunos métodos de calificación aplicables.

2. Presentación del problema.

Los sistemas de calificación presentan un aspecto dramático: su falta de credibilidad.

En muchas ocasiones, siendo alumnos, sufrimos la injusticia de una calificación inferior al grado de conocimientos que sobre la materia teníamos, o el caso contrario, presentar un flamante sobresaliente en una asignatura en la que nuestros conocimientos se concretaban a la memorización de una ficha de las cuarenta que contenía el temario en cuestión. Conscientes de ello, y en la postura de evaluadores, cuestionamos las calificaciones de los alumnos que llegan a nosotros y pretendemos que nuestra calificación sea efectiva y representativa. Intento válido pero que carece de bases en virtud de que:

1o. No tenemos objetivos preestablecidos y sin ellos nuestra calificación seguirá siendo subjetiva, y

2o. La falta de unificación de criterios en la interpre-

tación de resultados en todos los niveles del proceso enseñanza-aprendizaje.

3. Planteamiento de los objetivos del aprendizaje.

3.1. Definición.

Los objetivos del aprendizaje se han definido como aquellas metas específicas que se busca obtener del estudiante respecto de cierto contenido. Abarca dos aspectos que analizaremos más adelante:

- A) El contenido, y
- B) La conducta que deberá ser expresada a través de los versos transitivos.

En otras palabras, el objetivo es un propósito expresado en un enunciado que describe el cambio propuesto en el alumno del proceso enseñanza-aprendizaje.

La importancia de los objetivos estriba en que a través de la base sólida que ellos ofrecen podremos seleccionar las ayudas didácticas adecuadas, el contenido y los procedimientos acordes a fin de obtener los resultados deseados, pero, sobre todo, los instrumentos de evaluación que indiquen el grado de éxito alcanzado.

Tienen funciones típicas como son:

- A) Comunicar al alumno la intención del programa.
- B) Estimular y enfocar la atención de los alumnos haciéndoles comprender lo que se espera de ellos.
- C) Precisar a los alumnos el dominio que deben alcanzar en sus actividades.
- D) Sirven de norma para la selección y diseño de las experiencias de aprendizaje, y
- E) Dan la pauta para la selección y diseño de los instrumentos de evaluación.

3.2 Taxonomía de los objetivos de la educación.

Sólo para efectos de sistematización entenderemos que el proceso enseñanza - aprendizaje puede ubicarse en tres áreas: cognoscitiva, afectiva o de los valores y sicomotriz. Siguiendo el esquema de Bloom y Mager, aunque estemos conscientes de que existen un gran número de teorías que dividen el aprendizaje del individuo de diferente forma, vgr. la teoría de John A. Thomas que nos habla de área conductual y área experiencial, entre otras.

Tradicionalmente la enseñanza del Derecho ha fijado su atención en el área cognoscitiva, en sus fases menos profundas. Esta área contiene seis niveles de dominio: Conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación. (Ver apéndice 1).

Es aquí donde reconocemos la capacidad que los alumnos tienen para recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, un esquema, una estructura o marcos de referencia. Para medir estos niveles sólo es importante el proceso sicológico de evocación aún en el nivel de evaluación que requiere, además, la exteriorización de un juicio.

El área sicomotriz, en la formación de abogados estaría referida a la capacidad de redactar coherentemente las ideas contenidas en un tema específico. Sin embargo, no consideramos que sea relevante la escritura en sí (motriz), sino la estructuración de la idea (sico). Algunas materias de la carrera de Derecho podrían tener mayor interés por esta área, como lo sería el Derecho Procesal, la Medicina Legal, entre otras; y a pesar de ello tiene un carácter meramente secundario y auxiliar.

Quisiéramos hacer énfasis en el área afectiva o de los valores, en virtud de que, consideramos, debería ser la de mayor relevancia en la formación de abogados, y, sin embargo, ha sido relegada en la mayoría de los casos.

Esta área también cuenta con varios niveles: recepción

y atención, respuesta, valorización, organización y caracterización.

En el primer nivel, recepción y atención, se busca que el educando adquiera sensibilidad respecto de la existencia de ciertos fenómenos y estímulos abarcando el mero conocimiento (conciencia), la disposición a recibir y la atención controlada o selectiva, en donde se permite que se atiendan los estímulos seleccionados a pesar de la presencia de otros.

En el segundo nivel, respuesta, nos interesa la reacción del alumno ante un fenómeno determinado, contemplando el consentimiento a responder, que se podría diagnosticar como obediencia o disciplina; la disposición a responder y la satisfacción de hacerlo.

El tercer nivel, valorizar, se entiende como un elemento de comportamiento que motiva el compromiso del individuo con un valor subyacente que controla su conducta y no el deseo de acatar u obedecer; estos objetivos son la materia prima que alimenta el desarrollo de la conciencia del alumno, a través de la aceptación de un valor, la preferencia por el mismo y el compromiso, hasta que llega por sí mismo a controlar activamente su conducta.

En el cuarto nivel, organización, el educando, después de haber internalizado una serie de valores se plantea la necesidad de jerarquizarlos, proceso que realiza mediante la conceptualización, la organización de un sistema de valores y la formulación de una filosofía de la vida.

El quinto nivel, caracterización, es la cumbre del proceso de internalización, en este nivel sólo se actúa mediante emociones cuando existe una amenaza, de lo contrario se deja llevar por esos valores que incluyen los objetivos más amplios, tanto por el tipo de fenómenos como por la variedad de comportamientos que comprende.³

3.3. Clasificación de los objetivos según su generalidad.

Existen varios criterios de clasificación, siendo los más comunes:

- A) Objetivos terminales, específicos y operativos.
- B) Objetivos finales, de unidad y de clase.

La primera clasificación se refiere a la conducta del alumno y la segunda al programa de estudios realizados.

Se entiende por objetivos terminales un conjunto de enunciados que representan los tipos de conducta o aprendizaje más complejos y los contenidos más amplios que se pretende lleguen a dominar los estudiantes (Objetivos finales).

Para poder lograr esos objetivos es necesario desglosarlos en conductas más concretas que delimiten las operaciones que permitirán llegar a ellos. Este desglose se conoce como objetivos específicos y se refieren a conjunto de resultados concretos, expresados en términos de comportamiento y contenidos unitarios, que los alumnos deberán dominar durante un lapso de tiempo determinado. Se les ha definido como el enunciado explícito, concreto y unívoco de los comportamientos que los alumnos mostrarán al concluir el estudio de una sección modular (Unidad temática).

Los objetivos operativos se refieren a los comportamientos más simples y concretos (clase). (Ver esquema, apéndice II).

3.4 Planeación y Redacción de Objetivos Significativos.

Se entiende por objetivo significativo aquel que logra comunicar su propósito sin margen de interpretación errónea.

Los objetivos deberán referirse a las necesidades reales del curso que se imparte, mismos que se obtienen a través de una evaluación diagnóstica. Esta definición de necesidades es el primer paso para una correcta planeación de obje-

tivos de aprendizaje.

El segundo paso es identificar las conductas terminales y definirlas.

El tercero es una correcta redacción que debe incluir tres elementos básicos y uno auxiliar:

A) básicos: forma de conducta, contenido y condiciones de operación.

B) auxiliar: nivel de eficacia.

Las formas de conducta se refieren a la acción que realizará el alumno como demostración de que ha aprendido. El Contenido se refiere a lo que ha de enseñarse para lograr los objetivos. Las condiciones de operación son las condiciones en las que debe manifestarse el aprendizaje deseado; se pueden referir a la información, las circunstancias, al material o al lugar de realización.

El nivel de eficacia se refiere al grado de perfección que se espera lograr del aprendizaje, decimos que es auxiliar, a pesar de opiniones contrarias, en virtud de que de no especificarse éste, en nuestra carrera, se entiende que se pide el máximo nivel de eficacia para obtener un sobresaliente. Más adelante, retomaremos el tema.

Ejemplos:

Objetivo terminal área cognoscitiva:

Al finalizar el curso, el alumno realizará una evaluación de la legislación vigente sobre el Derecho Familiar, con especial referencia a la problemática social y económica de nuestros días.

Objetivo terminal, área afectiva o de los valores:

Al finalizar el curso, el alumno desarrollará un código de comportamiento para regular su vida profesional frente al derecho familiar, consciente de la problemática social y económica actual.

Objetivo específico:

Dado un problema concreto sobre patria potestad en un divorcio necesario, el alumno aplicará la legislación vigente para resolverlo.

4. Planeación de instrumentos de evaluación

4.1. Definición de items y prueba.

Determinadas conductas deseadas serán mejor evidenciadas a través de la capacidad que demuestre el alumno para construir o elegir una respuesta entre varias alternativas o conducirse de un modo determinado ante una situación en la que actúe como protagonista.

Los items serán esa pregunta o reactivo que requieran una respuesta o serie de respuestas que demuestren esa capacidad; su validez radicará en provocar lo que se ha estipulado en los objetivos.

El conjunto de items es una prueba, a la que se le define como el instrumento didáctico que permite demostrar uno o varios aspectos del conocimiento o destreza del alumno.

Existen varios tipos de prueba que pueden clasificarse en:

- A) Oral o escritas.
- B) Objetivas o ensayo.
- C) Prácticas o teóricas.

Las pruebas objetivas, a su vez, pueden ser:

- a) complementación
- b) selección múltiple
- c) verdadero o falso
- d) pareamiento

- e) ordenación cronológica
- f) jerarquización, etc.

Las de ensayo pueden ser de respuesta corta o extendida.

Las prácticas, de identificación, simulación o laboratorio.

Para lograr mejores resultados en una evaluación es conveniente mezclar entre sí estos tipos de prueba.

Al momento de planear una prueba es necesario tener en cuenta:

- 1o. El propósito de examen,
- 2o. El tiempo disponible,
- 3o. Decidir la evaluación sobre norma o criterio,
- 4o. Decidir entre prueba práctica o verbal y
- 5o. Decidir entre prueba objetiva o de ensayo.

4.2 Prueba objetiva.

Es aquella que tiene la característica de estar elaborada a base de ítems cuya respuesta sea unívoca, esto es, que no deje lugar a dudas sobre su corrección o incorrección.

Se les ha criticado fuertemente sobre todo porque a través de ellas sólo se pueden evaluar objetivos dentro del área cognoscitiva en sus primeros niveles, lo cual, en un nivel universitario presenta serios problemas en la promoción de alumnos que no tengan la capacidad de aplicar sus conocimientos.

Sin embargo, por ser pruebas de fácil corrección son muy recurridas y recomendadas como forma de evaluación diagnóstica y formativa. En lo personal dudamos de su eficacia como elemento de evaluación sumativa o final. Ahora bien, en cualquier situación que deseemos emplearla deberá

ser planeada en cuanto a los objetivos prefijados.

En virtud de que nuestro trabajo no es la elaboración de pruebas, sino su calificación, sólo explicaremos cuatro tipos de reactivos en pruebas objetivas, mismos que fueron empleados en la Universidad Intercontinental en una evaluación formativa. (Ver apéndice IV).

A) PRUEBA DE COMPLEMENTACION. es aquella formada por items que consisten en un enunciado escrito que requiere como respuesta una palabra o frase corta, son efectivos para medir el recuerdo de términos, fechas, nombres y generalizaciones. Presentan ventajas tales como: Facilidad de construcción, reduce la posibilidad de adivinar por azar la respuesta correcta, simplifican la construcción de una clave o modelo de respuesta, miden el recuerdo de información, más que el reconocimiento.

Su construcción se presenta mediante una pregunta, una frase incompleta o como asociación de palabras.

B) PRUEBA DE SELECCION MULTIPLE. consiste en un enunciado y varias alternativas.

La estructura del ítem en esta prueba está dada por el enunciado, los distractores y la o las respuestas correctas; procurando que el marco de referencia sea conciso, único y claro.

El enunciado tiene dos funciones: presentar el ítem y demostrar un adecuado marco de referencia. Se puede expresar como una pregunta, una frase completa o una incompleta.

El principal propósito de los distractores es ofrecer al alumno que no estudió opciones posibles que pudiera escoger como válidas, no engañarlo; la dificultad del ítem se determina por la efectividad de los distractores y su grado de homogeneidad.

Como ventajas tenemos:

- Es el más flexible y versátil de todos los tipos de ítems objetivos. Puede usarse en todas las materias y con alumnos de todos los niveles.
- Puede usarse para medir objetivos de aprendizaje de todos los niveles del área cognoscitiva.
- Las puntuaciones son obtenidas rápida y seguramente.
- Tiene un error muestral relativamente pequeño.

C) VERDADERO O FALSO, es la prueba más rápida, porque el tipo de ítem requiere menos tiempo para responder, su estructura es menos compleja que la de otros ítems y son adaptables para usarlos en situaciones donde deseé medir información de hechos, no interpretaciones.

Se le puede combinar, para evitar el azar, solicitando que el alumno no sólo indique si es verdadero o falso, sino que además identifique el término incorrecto y lo cambie por el correcto.

D) PAREAMIENTO, consiste típicamente de dos columnas, la primera contiene un conjunto de premisas y la segunda un conjunto de alternativas, para que ambas sean relacionadas entre sí. Son particularmente adaptables a situaciones que respondan a: qué, quién, cuándo y dónde.

4.3 Prueba de ensayo.

Todas las desventajas que presenta la prueba de ítems objetivos, se superan mediante la prueba de ensayo.

Requiere del alumno la lectura de una pregunta, pensar en la respuesta y redactarla. Esta prueba es apropiada para medir la calidad de los procesos mentales de orden superior como la aplicación, análisis, síntesis y evaluación. Amén de que puede requerir que el alumno compare, organice material

o emita juicios de valor.

Sus desventajas también son grandes, sobre todo en la corrección, ya que se requiere mucho tiempo para ello y sus puntuaciones pueden estar matizadas de juicios preconcebidos, factores extraños, etc.

La realización del potencial que tiene la pregunta de ensayo para medir la capacidad de usar información, de organizar materiales o de usar el lenguaje positivamente, depende no sólo de que se redacten preguntas adecuadas, sino también de que se estructure la situación de manera que otros factores no estorben la evaluación deseada.

En un examen de ensayo típico la diferencia de fuentes de información impide apreciar las diferencias de capacidad para usar y organizar datos e informaciones, para hacer desaparecer esta dificultad se recomiendan los exámenes con "libro abierto".

Para reducir las presiones de tiempo en este tipo de pruebas consiste en ofrecer límites de tiempo muy amplios.

Los items de ensayo pueden ser de respuesta corta, en la que quede entendida una sola idea central; y de respuesta amplia que puede usarse para medir la habilidad de los alumnos para tratar relaciones complejas, comparaciones y evaluaciones.

Cuando un ítem se refiere a una cuestión controvertida se pedirá al alumno que ofrezca las razones que lo llevan a adoptar determinado punto de vista y deberá evaluársele en función a estas razones y su relación con el punto de vista sostenido.

Por ejemplo, si los objetivos generales propuestos en el programa (apéndice III) se refieren al análisis de la reglamentación del Código Civil vigente comparativamente con la doctrina y con referencia a nuestra problemática social y económica actual, se puede pedir al alumno:

"Analizar los factores de protección económica que regula nuestra legislación en materia de Derechos de Autor, explicando sus antecedentes y alcances.

Cuando se trata de evaluar objetivos del área afectiva o de los valores es recomendable que la prueba de ensayo sea en forma oral, a pesar de que consume mucho tiempo y de que no se guarda constancia de la respuesta que da el alumno, porque se puede obtener, si el examinador es buen observador, importante información sicológica del examinado, que no se puede obtener a través de la prueba escrita.

5. Calificación de pruebas e interpretación de resultados.

5.1. Prueba objetiva.

La calificación de estas pruebas es la más rápida y fácil, como ya apuntábamos, en virtud de que las respuestas son cortas y unívocas.

La corrección de los ítems de complementación, pareamiento y verdadero o falso se facilita cuando los alumnos responden en hojas especialmente elaboradas para tal efecto, cotejándose con la hoja de respuesta modelo.

Para las pruebas de opción múltiple, es recomendable la elaboración de una plantilla modelo, o la corrección electrónica, cuando se poseen los medios para ello.

Cuando se trabaja una prueba en la que se utilicen diferentes reactivos, lo recomendable es utilizar una prueba modelo con las respuestas correctas. (Ver apéndice IV A).

Algunas personas recomiendan, sobre todo cuando se trata de reactivos en los que haya una probabilidad de 50-50, y para evitar que el alumno intente adivinar, calificar tomando en cuenta el resultado que se obtenga de restar los errores (no abstenciones) de los aciertos. (Ver apéndice IV B).

5.2. Prueba de ensayo.

Para la corrección de este tipo de pruebas se recomiendan dos métodos: el de selección, con sus dos variantes, y el analítico.

El primero consiste, en su primera variante, en leer la respuesta de cada pregunta, considerándola como un todo sin análisis detallado de los puntos que cuestiona y decidir su calidad, ubicándola en cinco categorías: excelente, muy bien, bien, regular y deficiente. Procedimiento que se hace con cada pregunta por separado, hasta concluir, para finalmente, asignar puntos a cada uno de los grupos y dar la nota correspondiente.

Su segunda variante consiste en tomar toda la prueba en conjunto, decidiendo en cuál de las categorías está ubicada. Este método es menos confiable que el anterior.

El método analítico consiste en hacer una respuesta "modelo", analizarla en un número de elementos distintos y atribuirle a cada uno de ellos un número convencional de puntos, comparando las respuestas de los alumnos con este modelo. (Ver Apéndice IV C).

5.3. Pruebas orales.

Una de las grandes desventajas de una prueba de este tipo, que ya señalamos anteriormente, es la falta de constancia, lo que dificulta enormemente su calificación.

Esta situación se puede mejorar a través del uso de "escalas de estimación" y "listas de chequeo", las primeras recomendables para las respuestas amplias y las segundas para las cortas.

En la escala de estimación se va controlando cada respuesta otorgándole valor de acuerdo a las cinco categorías del sistema selectivo (del 1 al 5).

En la lista de chequeo simplemente se van señalando las respuestas correctas y las incorrectas, para sumar al final.

ESCALA ESTIMATIVA		LISTA DE CHEQUEO		
PREGUNTA	ESTIMACION	PREGUNTA	SI	NO
1.	5 4 3 2 1	1.	+	
2.	5 4 3 2 1	2.		+
3.	5 4 3 2 1	3.		+
4.	5 4 3 2 1	4.	+	
5.	5 4 3 2 1	5.	+	
total				
	3.6 bien			3 suficiente.

5.4. Interpretación de resultados.

Existen dos tendencias distintas en la interpretación de resultados: la evaluación por normas y la evaluación por criterios; ambas sirven para dar un significado a los resultados de la medición.

La característica esencial de la evaluación por normas es que "los resultados de la medición se interpretan comparando el rendimiento del alumno con el de los demás miembros del grupo".¹

Estos procedimientos, originalmente, fueron empleados en el campo de la sicometría, para tratar problemas de aptitud, no de logros como se han venido empleando. Sin embargo, tiene éxito por el empleo de fórmulas estadísticas para obtener calificaciones lo que les da una imagen de exactitud.

Empero, si la fuente de significado de una evaluación por normas es la ejecución del grupo, implica que el resultado no se refiere al conocimiento o dominio que de la materia tenga el estudiante, sino al lugar que ocupa en relación con su grupo, mismo que puede variar si se cambia de grupo.

En la evaluación por criterios "los resultados de la medición se comparan con un criterio absoluto, constituido por lo que debe saber el estudiante".⁷ En ella se abarca no sólo "qué sabe" el alumno, sino también el grado alcanzado en relación a los objetivos prefijados, sin ubicarlo entre sus compañeros.

Cualquiera de las dos formas podrá utilizarse, dependiendo de la función que desempeñe la evaluación en cada caso concreto, esto es, si se utilizará para tomar decisiones respecto al alumno (promoción o reprobación) o respecto del proceso enseñanza-aprendizaje y la labor del docente.

Personalmente nos inclinamos a sugerir el empleo de la evaluación por criterios cuando se trata de interpretar la medición para tomar decisiones respecto de los alumnos, en virtud de que es de capital importancia que los estudiantes alcancen los objetivos prefijados antes de pasar al siguiente nivel, sin importar que lo haya hecho mejor o peor que otros alumnos. Con ello se evitaría promoverlos si tienen lagunas de conocimiento y, por lo tanto, mejoraría el nivel académico, ya que se contaría con estudiantes capaces y preparados para el nivel en que se encuentran y ellos exigirían similar capacidad y preparación en sus docentes.

La evaluación por criterios nos hace recordar que la función del proceso enseñanza-aprendizaje es formativa y no selectiva. La obligación del maestro no es identificar al mejor alumno, sino hacer que todos logren los objetivos prefijados, proporcionándoles las experiencias de aprendizaje y el tiempo necesario.

Y sugerimos el empleo de la evaluación por normas cuando deseemos medir el rendimiento del grupo y del maestro, ya que los resultados no podrán ser los mismos cuando se cuenta con un grupo que se encuentre en desventaja social y económica que en otros donde no existan estos impedimentos.

6. Consideraciones finales.

La evaluación debe hacerse siempre que se hable de actividades encaminadas a lograr determinados objetivos o metas.

Dentro de estas actividades y en concreto, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, encontramos tres momentos de la evaluación:

1o. ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO (diagnóstica). La elaboración de un programa en relación a determinados objetivos exige una evaluación a fin de analizar si efectivamente se sigue una secuencia lógica hacia el logro de objetivos buscados, para que, en caso contrario, se esté en posibilidades de hacer las correcciones necesarias; así mismo se deberá analizar si el programa propuesto se adecúa a las necesidades y al medio ambiente de las personas a quienes se les va a presentar.

2o. DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA (formativa). Etapa que contiene dos aspectos:

a) Evaluación al maestro; para conocer los errores didácticos, la efectividad de las actividades y los recursos empleados, y poder hacer las correcciones necesarias sobre la marcha.

b) Evaluación del enseñado; que permite conocer el grado de adelanto y de desarrollo en función de los objetivos señalados.

En este estado la evaluación nos permitirá hacer ajustes necesarios, ya sea al programa, a las actividades o a los recursos didácticos, para que sin tropiezos se alcancen los objetivos señalados.

3o. DESPUES DE LA TERMINACION DEL CURSO. Para conocer la eficacia del programa elaborado haciendo una comparación entre lo ideal y lo realmente logrado. En relación al alumno esta evaluación posterior únicamente será

necesaria cuando no se fue llevando un récord de evaluaciones conforme se fueron alcanzando los objetivos específicos del curso.

Cabe recalcar que una evaluación contiene gran parte de apreciación subjetiva, sin embargo podemos hablar de interpretación objetiva, cuando se realiza utilizando instrumentos tales como:

- a) Cuadro de objetivos alcanzados.
- b) Sistema de puntuación individual y colectiva.
- c) Libreta de asistencias.
- d) Pláticas individuales con los alumnos.

Cuando estamos frente a un sistema de enseñanza-aprendizaje integral, esto es, que actúa tanto en el área cognoscitiva, como en la sico-motriz y afectiva o de los valores, nos enfrentamos ante el problema de una falta de criterio de comprobación (sobre todo en el área afectiva) que sea realmente objetivo.

En resumen, podemos afirmar que la medición o calificación es el símbolo de una evaluación, y debemos evaluar:

- La aplicación del método didáctico empleado,
- El funcionamiento del grupo,
- El desarrollo del programa,
- La actuación del maestro, y
- El desarrollo de los alumnos.

Y evaluamos para:

- Conocer los errores cometidos en la aplicación del método empleado,
- Conocer el desarrollo o adelanto de los alumnos individualmente considerados,
- Saber si el programa cumple con los objetivos pla-

neados,

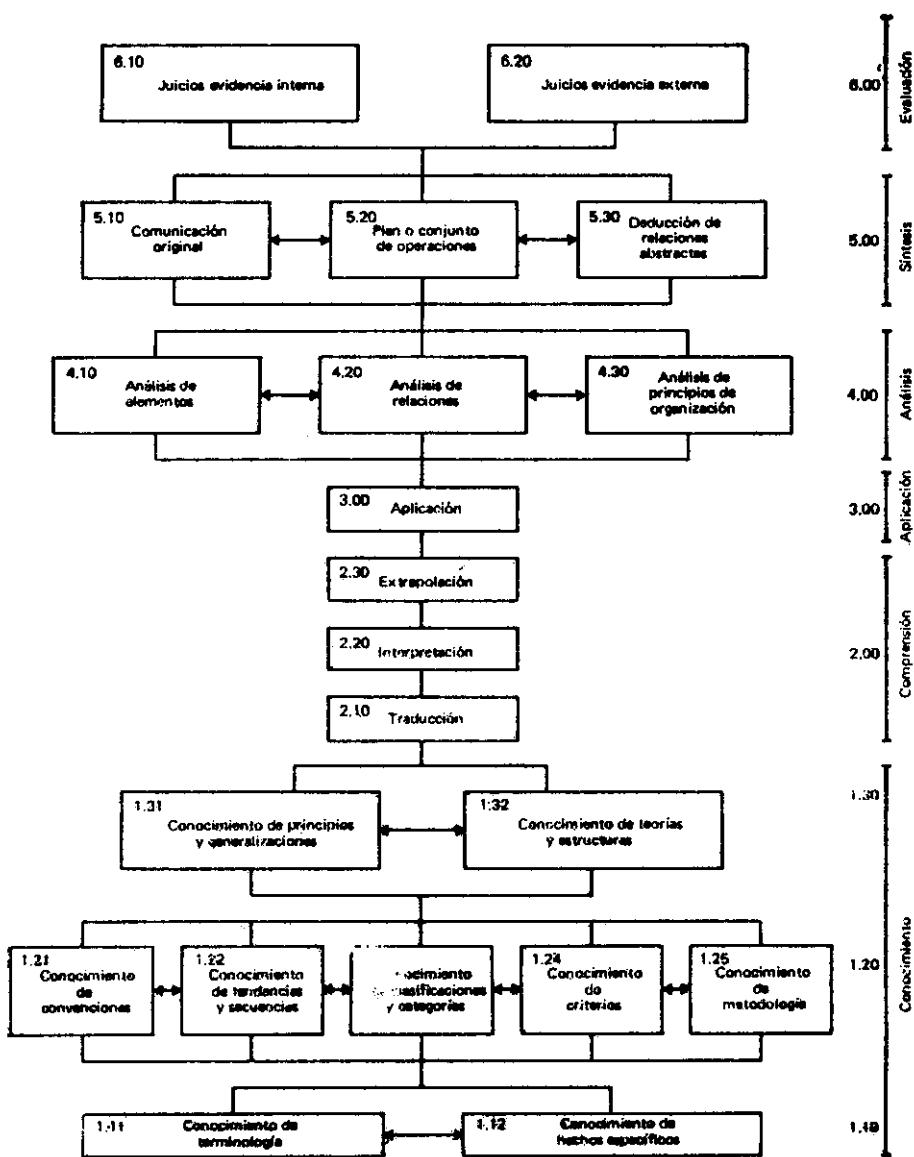
- Conocer la eficacia del método,
- Saber si los objetivos planeados son significativos, y
- Hacer las adaptaciones y modificaciones necesarias para el logro de los objetivos buscados.

N O T A S

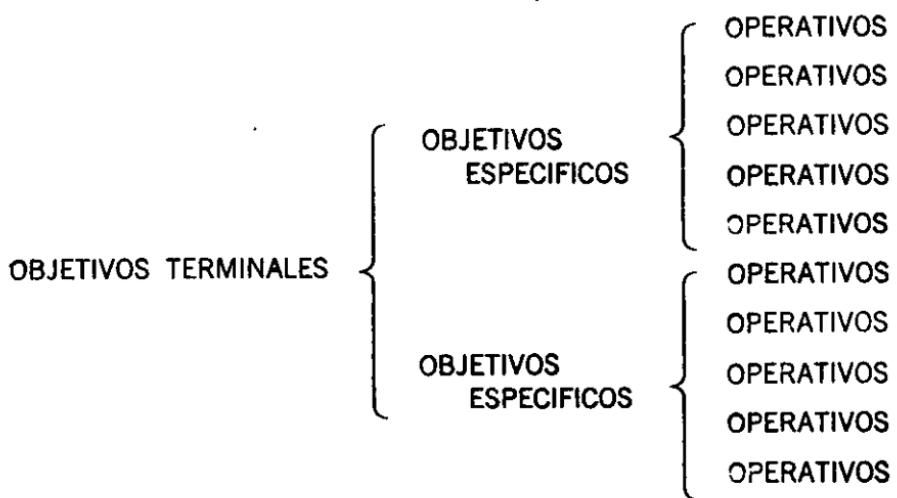
- 1 Bloom, Benjamín, *Taxonomía de los objetivos de la Educación*, pág. 342.
- 2 Livas González, Irene, *Análisis e interpretación de los resultados de la evaluación educativa*, pág. 15.
- 3 Idem. pág. 31.

APENDICE I

Gráfica de la Taxonomía. Domínio cognoscitivo



APENDICE II



APENDICE III

ESCUELA DE DERECHO

NOMBRE DEL CURSO: Derecho Civil I.

REQUISITOS: Introducción al Estudio del Derecho.

CLAVE: 1200D10

CREDITOS: 10

PROFESOR: Lic. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña.

* * *

1. IMPORTANCIA.

Hemos aprendido que la persona es el centro de imputación de la norma jurídica y por ello es necesario no sólo conocer sino analizar las normas que la definen y reglamentan sus relaciones jurídicas con otras personas individuales o colectivas, así como el poder jurídico que pueden tener sobre los bienes con sus limitaciones y modalidades. A ello se refiere el curso de Civil I.

2. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS.

Introducción al Estudio del Derecho.

OBJETIVO GENERAL.

Al finalizar el curso el alumno será capaz de:

- Realizar un análisis crítico sobre la reglamentación estudiada, comparativamente con la doctrina.
- Realizar un análisis crítico de la misma con especial referencia a la problemática social y económica de nuestros días.

3. PRIMERA UNIDAD TEMATICA.

HECHOS Y ACTOS JURIDICOS.

- 3.1. Nociones generales del Derecho Civil.
- 3.2. Hechos jurídicos: lato sensu, stricto sensu; natu-

- rales y voluntarios; lícitos e ilícitos.
- 3.3. Actos y negocios jurídicos.
 - 3.4. Personas afectadas por el acto jurídico: autos, parte, tercero; causante y causahabiente; el principio de "Res inter alios acta".
 - 3.5. La representación: legal, voluntaria y oficiosa.
 - 3.6. Elementos esenciales del acto jurídico: voluntad, objeto y solemnidad.
 - 3.7. Elementos de validez: capacidad, licitud, ausencia de vicios, forma.
 - 3.8. Modalidades de los actos jurídicos: Término y condición.
 - 3.9. La inexistencia jurídica.
 - 3.10 Nulidad de los actos jurídicos: absoluta y relativa.

Duración: 15 horas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

A través de diferentes actividades el alumno deberá:

- Diferenciar con precisión los hechos jurídicos lato y stricto sensu.
- Diferenciar con precisión los actos y negocios jurídicos con referencia en el acto de voluntad.
- Explicar los conceptos de auto, parte y tercero; causante y causahabiente.
- Diferenciar los conceptos de representante y parte.
- Explicar la representación directa e indirecta legal, oficiosa y voluntaria.
- Resolver problemas concretos sobre ineficacia e invalidez de actos jurídicos.
- Explicar los elementos esenciales del acto jurídico.
- Analizar los elementos de validez.

- Diferenciar los conceptos de término y condición, resolutorios y suspensivos.

SEGUNDA UNIDAD TEMATICA.

EL CODIGO CIVIL DE 1928.

- 4.1. Antecedentes y ubicación histórica.
- 4.2. Presentación y exposición de motivos.
- 4.3. Contenido.
- 4.4. Disposiciones preliminares.

Duración: 3 horas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

A través de diferentes actividades el alumno deberá:

- Analizar históricamente la exposición de motivos y el contenido del Código Civil.
- Explicar las disposiciones preliminares tomando como referencia la teoría general del Derecho y el sistema jurídico nacional.

TERCERA UNIDAD TEMATICA.

PERSONAS.

- 5.1. Noción de personas físicas y morales.
- 5.2. Atributos de la personalidad: Nombre, pseudónimo y apodo, capacidad de goce y ejercicio, domicilio, estado civil, patrimonio, nacionalidad.
- 5.3. El Registro Civil: libros, actas, rectificación de actas.
- 5.4. Ausencia: Medidas provisionales, declaración de ausencia, presunción de muerte.
- 5.5. Estado de Interdicción: Incapacidad legal y mu-

tual.

5.6. Emancipación y mayoría de edad.

Duración: 12 horas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El alumno deberá:

- Diferenciar las personas físicas de las morales.
- Explicar los atributos de la personalidad haciendo referencia a su concepto y efectos jurídicos.
- Explicar la función del Registro Civil.
- Identificar los libros del Registro Civil.
- Dictaminar sobre el contenido de las actas del Registro Civil.
- Explicar el procedimiento de rectificación y modificación de actas.
- Analizar el concepto de ausencia y sus efectos.
- Identificar las diferentes partes del proceso de declaración de ausencia.
- Analizar en forma crítica el estado de interdicción.
- Analizar el funcionamiento de la emancipación y mayoría de edad.

CUARTA UNIDAD TEMATICA.

BIENES.

- 6.1. Bienes: concepto y clasificación.
- 6.2. Cosas: concepto y clasificación.
- 6.3. Derechos patrimoniales y no patrimoniales.
- 6.4. Teorías del patrimonio.

Duración: 6 horas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El alumno deberá:

- Diferenciar los conceptos de cosas y bienes.
- Clasificar a los bienes.
- Clasificar a las cosas.
- Diferenciar los derechos patrimoniales de los no patrimoniales.
- Explicar una teoría sobre el patrimonio, de preferencia aquella que tenga relevancia en nuestro derecho.

QUINTA UNIDAD TEMATICA.**DERECHOS REALES.**

- 7.1. Conceptos de Derechos reales y diferentes teorías explicativas.
- 7.2. Concepto de propiedad y teorías explicativas.
- 7.3. Formas de adquirir la propiedad: ocupación, extensión del derecho de propiedad.
- 7.4. Concepto de copropiedad, ley.
- 7.5. Concepto de usufructo, uso y habitación.
- 7.6. Concepto y reglamentos de las servidumbres.
- 7.7. El Derecho de Autor.

Duración: 15 horas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Exponer su propio concepto de derechos reales, fundamentado en alguna de sus teorías explicativas.
- Exponer su propio concepto de propiedad fundamentándolo en una teoría explicativa.
- Analizar las leyes y reglamentos que existen sobre la copropiedad.

- Exponer su concepto de usufructo fundamentándolo en la legislación vigente.
- Diferenciar el usufructo, el uso y la habitación.
- Explicar el concepto y reglamentación de las servidumbres.
- Explicar el Derecho de Autor a partir de nuestra legislación.

SEXTA UNIDAD TEMATICA.

LA POSESION.

- 8.1. Las teorías subjetiva, objetiva y ecléctica; su influencia en el Derecho Mexicano.
- 8.2. Posesión: originaria y derivada, de cosas y de derechos, sus efectos.
- 8.3. Presunción de propiedad y acción plenaria de posesión.
- 8.4. La prescripción adquisitiva: elementos, términos, suspensión e interrupción, nuestra legislación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El alumno deberá:

- Explicar la inferencia de las teorías, subjetiva, objetiva y ecléctica en el Derecho Mexicano.
- Analizar los conceptos de posesión originaria y derivada en relación a sus efectos.
- Explicar la posesión de cosas.
- Explicar la posesión de derechos.
- Explicar la acción plenaria de posesión.
- Identificar los elementos de la posesión para que opere la prescripción adquisitiva en nuestra legislación.

9. RECURSOS DIDACTICOS.

- 9.1. Lecturas comentadas.
- 9.2. Estudio dirigido.
- 9.3. Mesas redondas.
- 9.4. Investigación de fuentes primarias.
- 9.5. Clase informativa.

Este curso se enfocará en la actividad realizada por el alumno y no en la del maestro, los recursos aquí expuestos están nombrados en orden de importancia.

10. EVALUACION

10.1	Lecturas comentadas	40%
10.2	Participación en clase	40%
10.3	Investigaciones	20%

FINAL

10.1.1	Evaluaciones Parciales	45%
10.1.2	Evaluación Final	55%

10.3 REGLAS DE EVALUACION

10.3.1 El control de lecturas comentadas será a través de un reporte de 3 cuartillas máximo.

10.3.2 La evaluación de participación en clase se referirá al interés y a la forma y contenido de los comentarios, análisis, críticas y/o aportes que el alumno haga en los estudios dirigidos y las mesas redondas que se efectúen en el curso de cada unidad temática.

Las investigaciones deberán contener:

- a) Una introducción explicativa.
- b) Un contenido temático fundamentándolo en fuentes primarias.
- c) Conclusiones.

10.3.3 El control de investigaciones se llevará desde dos aspectos: el reporte de 10 cuartillas como máximo y la exposición de las mesas redondas.

10.3.4 Podrán exentarse aquellos alumnos que habiendo entregado todos sus reportes obtengan en las 6 unidades temáticas un promedio de MB (9.1) y el 80% de asistencias.

10.3.5 La evaluación global se hará por medio de un examen escrito.

11. ITINERARIO

FECHA	ACTIVIDAD
21/I/81	Explicación del Curso.
29/I/81	La mesa redonda hechos y actos jurídicos (1a. VT)
30-31/I/81	Reporte la lectura comentada.
9/II/81	2a. Mesa redonda "Elementos esenciales y de validez de los actos jurídicos".
11-12/II/81	Reporte de la 2a. lectura comentada.
18/II/81	3a. Mesa redonda "El Código de 1928". (2a. VT)
25-26/II/81	Reporte de la 4a. lectura comentada (3a. VT)
3/III/81	4a. Mesa redonda "El Registro Civil".
5-6/III/81	Reporte 5a. lectura comentada.
17-18/III/81	Reporte 6a. lectura comentada (4a. VT)
24-25/III/81	Reporte 7a. lectura comentada (5a. VT)
28/III/81	Reporte 8a. lectura comentada.
16/IV/81	5a. Mesa redonda "Derechos Reales".
23/IV/81	6a. Mesa redonda "El Derecho de Autor".
6-7/V/81	Reporte 9a. lectura comentada (6a. VT)
19-20/V/81	Reporte 10a. lectura comentada.
29/V/81	7a. Mesa redonda "Prescripción Adquisitiva".
2-6/VI/81	Evaluación personal.

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

APENDICE IV

CIVIL I

1980

Los resultados de este examen no se promediarán, ni influirán de ninguna manera en su calificación final. Sólo nos darán un parámetro o marco de referencia para detectar fallas.

I.—Complementar con una o dos palabras los siguientes enunciados:

- 1.—Hecho _____ es todo acontecimiento que tenga consecuencias jurídicas.
- 2.—En un acto jurídico _____ es quien lo realiza a nombre y por cuenta de otro.
- 3.—El Estado es una persona _____
- 4._____ es un atributo de la personalidad que identifica a un individuo.
- 5.—Son bienes _____ los muebles abandonados y cuyo dueño se ignore.
- 6.—Los derechos de autor se consideran bienes _____.
- 7.—Hay _____ cuando una cosa o derecho pertenece proindiviso a varias personas.
- 8._____ da derecho para percibir de los frutos de una cosa ajena, los que basten a las necesidades del derechohabiente y su familia.
- 9.—Posee un derecho el que _____ de él.

10.—Sólo la posesión que se adquiere y disfruta ————— de la cosa poseída, puede producir la prescripción.

II.—Seleccionar la respuesta correcta:

1.—En la realización de un acto jurídico encontramos sujetos que adquieran los derechos y obligaciones que nacen en esa relación jurídica, estos son: () ()

- a) causante
- b) causabiente
- c) acreedor
- d) deudor
- e) tercero
- f) representante

2.—Son elementos esenciales del acto jurídico: () ()

- a) voluntad
- b) forma
- c) ausencia de vicios
- d) solemnidad
- e) capacidad
- f) licitud

3.—Nuestro Código Civil vigente fue publicado en el Diario Oficial del: () ()

- a) 3 enero 1928
- b) 6 diciembre 1926
- c) 26 marzo 1928
- d) 10. Septre. 1932
- e) 10. octubre 1932
- f) 7 enero 1926

4.—Las disposiciones preliminares contienen conceptos de: () ()

- a) tutela y curatela
- b) validez temporal

- c) de las personas
- d) lesión
- e) actos jurídicos
- f) Registro Civil

5.—Están obligados a dar aviso del nacimiento dentro de las 24 horas: () ()

- a) el médico
- b) el sacerdote
- c) la comadrona
- d) los abuelos paternos
- e) los padres
- f) los abuelos maternos

6.—Son derechos no patrimoniales: () ()

- a) usufructo
- b) nombre
- c) derechos de autor
- d) servidumbres
- e) herencia
- f) libertad

7.—El usufructo termina por: () ()

- a) venta del bien
- b) muerte del dueño
- c) vencimiento del plazo
- d) por herencia
- e) por prescripción
- f) por gravamen

8.—La Ley Federal de Derecho de Autor tiene como principales objetivos: () ()

- a) protección
- b) reconocimiento
- c) salvaguarda

- d) registro
- e) reproducción
- f) limitación

9.—El poseedor de buena fe que haya adquirido la posesión por título translativo de dominio tiene derecho a:

() ()

- a) la cosa que posee
- b) los frutos percibidos
- c) la propiedad
- d) daños y perjuicios
- e) retención de la cosa
- f) abono de gastos útiles

10.—Para que opere la prescripción se requiere que la posesión sea:

() ()

- a) de buena fe
- b) pública
- c) activa
- d) pacífica
- e) registrada
- f) temporal

III.—Señalar con una V si es verdadero y con una F si es falso el enunciado presentado:

1. Una gestión de negocios es un acto jurídico unilateral ()
2. La representación no puede ser oficiosa, sólo legal y voluntaria ()
3. La violencia es causa de nulidad absoluta, que afecta al acto jurídico ()

4. El Código Napoleón es antecedente del Código Civil vigente ()
5. La Iglesia es una persona moral ()
6. El Juez del Registro Civil autoriza los actos del Estado Civil ()
7. La emancipación se puede obtener siendo menor de edad soltero ()
8. La teoría del patrimonio-afectación es la teoría clásica ()
9. La accesión es una forma de adquirir la propiedad ()
10. El que posee por menos de 10 años de mala fe no tiene derechos ()

IV.—Relacionar las dos columnas entre sí:

- | | | |
|--------------|-----|--------------------------------|
| 1. Bonecasse | () | Posesión es un estado de hecho |
| 2. Salilles | () | Teoría ecléctica de posesión |
| 3. Valverde | () | Teoría objetiva de posesión |
| 4. Ennecerus | () | Teoría tripartita |
| 5. Bonefante | () | Relaciones de vecindad |
| 6. Savigny | () | |
| 7. Windsherd | () | |
| 8. Ihering | () | |
| 9. Cavanella | () | |
| 10. Lafaille | () | |

Nombre y firma del alumno

México, D. F., a

de

de 1981

Segundo curso Universidad Intercontinental
 Escuela de Derecho
 Lic. Alicia Elena Pérez Duarte y N.

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL

APENDICE IV A

CIVIL I

1980

Los resultados de este examen no se promediarán, ni influirán de ninguna manera en su calificación final. Sólo nos darán un parámetro o marco de referencia para detectar fallas.

I.—Complementar con una o dos palabras los siguientes enunciados:

- 1.—Hecho **LATO SENSU** es todo acontecimiento que tenga consecuencias jurídicas.
- 2.—En un acto jurídico **REPRESENTANTE** es quien lo realiza a nombre y por cuenta de otro.
- 3.—El Estado es una persona **MORAL**.
- 4.—**NOMBRE** es un atributo de la personalidad que identifica a un individuo.
- 5.—Son bienes **MOSTRENCOS** los muebles abandonados y cuyo dueño se ignore.
- 6.—Los derechos de autor se consideran bienes **MUEBLES**.
- 7.—Hay **COPROPIEDAD** cuando una cosa o derecho pertenece proindiviso a varias personas.
- 8.—El **USO** da derecho para percibir de los frutos de una cosa ajena, los que basten a las necesidades del dere-

cho-habiente y su familia.

9.—Posee un derecho el que **GOZA** de él.

10.—Sólo la posesión que se adquiere y disfruta **CON TITULO DE DUEÑO** de la cosa poseída, puede producir la prescripción.

II.—Seleccionar la respuesta correcta:

1.—En la realización de un acto jurídico encontramos sujetos que adquieren los derechos y obligaciones que nacen en esa relación jurídica, estos son: (c) (d)

- a) causante
- b) causahabiente
- c) acreedor
- d) deudor
- e) tercero
- f) representante

2.—Son elementos esenciales del acto jurídico:

(a) (d)

- a) voluntad
- b) forma
- c) ausencia de vicios
- d) solemnidad
- e) capacidad
- f) licitud

3.—Nuestro Código Civil vigente fue publicado en el Diario Oficial del: (c)

- a) 3 enero 1928
- b) 6 diciembre 1926
- c) 26 marzo 1928
- d) 10. Septre. 1932
- e) 10. octubre 1932
- f) 7 enero 1926

4.—Las disposiciones preliminares contienen conceptos

de:

(b) (d)

- a) Tutela y curatela
- b) validez temporal
- c) de las personas
- d) lesión
- e) actos jurídicos
- f) Registro Civil

5.—Están obligados a dar aviso del nacimiento dentro de las 24 horas: (a) (c)

- a) el médico
- b) el sacerdote
- c) la comadrona
- d) los abuelos paternos
- e) los padres
- f) los abuelos maternos

6.—Son derechos no patrimoniales: (b) (f)

- a) usufructo
- b) nombre
- c) derechos de autor
- d) servidumbres
- e) herencia
- f) libertad

7.—El usufructo termina por: (c) (e)

- a) venta del bien
- b) muerte del dueño
- c) vencimiento

- del plazo
- d) por herencia
- e) por prescripción
- f) por gravamen

8.—La Ley Federal de Derechos de Autor tiene como principales objetivos:

(a) (c)

- a) protección
- b) reconocimiento
- c) salvaguarda
- d) registro
- e) reproducción
- f) limitación

9.—El poseedor de buena fe que haya adquirido la posesión por título translativo de dominio tiene derecho a:

(b) (f)

- a) la cosa que posee
- b) los frutos percibidos
- c) la propiedad
- d) daños y perjuicios
- e) retención de la cosa
- f) abono de gastos útiles

10.—Para que opere la prescripción se requiere que la posesión sea:

(b) (d)

- a) de buena fe
- b) pública
- c) activa
- d) pacífica
- e) registrada
- f) temporal

III.—Señalar con una V si es verdadero y con una F si es falso el enunciado presentado:

- 1.—Una gestión de negocios es un acto jurídico unilateral (V)
- 2.—La representación no puede ser oficiosa, sólo legal y voluntaria (F)
- 3.—La violencia es causa de nulidad absoluta, que afecta al acto jurídico (F)
- 4.—El Código Napoleón es antecedente del Código Civil vigente (V)
- 5.—La Iglesia es una persona moral (F)
- 6.—El Juez del Registro Civil autoriza los actos del Estado civil (V)
- 7.—La emancipación se puede obtener siendo menor de edad soltero (V)
- 8.—La teoría del patrimonio-afectación es la teoría clásica (F)
- 9.—La accesión es una forma de adquirir la propiedad (V)
- 10.—El que posee por menos de 10 años de mala fe no tiene derechos (F)

IV.—Relacionar las dos columnas entre sí:

- | | | | |
|----|-----------|-----|--------------------------------|
| 1. | Bonecasse | (6) | Posesión es un Estado de hecho |
| 2. | Salilles | (2) | Teoría ecléctica de posesión |
| 3. | Valverde | (8) | Teoría objetiva de posesión |
| 4. | Ennecerus | (1) | Teoría tripartita |
| 5. | Bonefante | | |
| 6. | Savigny | | |
| 7. | Windsherd | | |
| 8. | Ihering | | |

9. Cavanella (5) Relaciones de vecindad
10. Lafaille

RESPUESTA MODELO

Nombre y firma del alumno

México, D. F., a _____ de _____ de 1981

Segundo curso Universidad Intercontinental

Escuela de Derecho

Lic. Alicia Elena Pérez Duarte y N.

UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL
APENDICE IV B CIVIL I 1981

Los resultados de este examen no se promediarán, ni influirán de ninguna manera en su calificación final. Sólo nos darán un parámetro o marco de referencia para detectar fallas.

1.—Complementar con una o dos palabras los siguientes enunciados

- 1.—Hecho **LATO SENSU** es todo acontecimiento que tenga consecuencias jurídicas. CORRECTO
- 2.—En un acto jurídico **REPRESENTANTE** es quien lo realiza a nombre y por cuenta de otro. CORRECTO
- 3.—El Estado es una persona **MORAL**. CORRECTO
- 4.—**NOMBRE** es un atributo de la personalidad que identifica a un individuo. CORRECTO
- 5.—Son bienes **MOSTRENCOS** los muebles abandonados y cuyo dueño se ignore. CORRECTO
- 6.—Los derechos de autor se consideran bienes **MUEBLES**. CORRECTO
- 7.—Hay **COPROPIEDAD** cuando una cosa o derecho pertenece proindiviso a varias personas. CORRECTO
- 8.—**USO** da derecho para percibir de los frutos de una cosa ajena, los que basten a las necesidades del derechohabiente y su familia. CORRECTO
- 9.—Posee un derecho el que **GOZA** de él. CORRECTO

10.—Sólo la posesión que se adquiere y disfruta **CON TITULO DE DUEÑO** de la cosa poseída, puede producir la prescripción. CORRECTO

10 ACIERTOS, 0 ERRORES = 10 PUNTOS

II.—Seleccionar la respuesta correcta.

1.—En la realización de un acto jurídico encontramos sujetos que adquieren los derechos y obligaciones que nacen en esa relación jurídica, éstos son: (c) (d)
Correcto Correcto

- a) causante
- b) causabiente
- c) acreedor
- d) deudor
- e) tercero
- f) representante

2.—Son elementos esenciales del acto jurídico:

(a) (d)
Correcto Correcto

- a) voluntad
- b) forma
- c) ausencia de vicios
- d) solemnidad
- e) capacidad
- f) licitud

3.—Nuestro Código Civil vigente fue publicado en el Diario Oficial del:

(c)
Correcto

- a) 3 de enero de 1928
- b) 6 de diciembre de 1926
- c) 26 de marzo de 1928
- d) 10. de septiembre de 1932
- e) 10. de octubre de 1932
- f) 7 de enero de 1926

4.—Las disposiciones preliminares contienen conceptos de:

(b) (d)

Correcto Correcto

- a) tutela y curatela
- b) validez temporal
- c) de las personas
- d) lesión
- e) actos jurídicos
- f) Registro Civil

5.—Están obligados a dar aviso del nacimiento dentro de las 24 horas:

(d) (e)

Incorrecto Incorrecto

- a) el médico
- b) el sacerdote
- c) la comadrona
- d) los abuelos paternos
- e) los padres
- f) los abuelos maternos

6.—Son derechos no patrimoniales:

(b) (f)

Correcto Correcto

- a) usufructo
- b) nombre
- c) derechos de autor
- d) servidumbres
- e) herencia
- f) libertad

7.—El usufructo termina por:

(c) (e)

Correcto Correcto

- a) venta del bien
- b) muerte del dueño
- c) vencimiento del plazo
- d) por herencia
- e) por prescripción
- f) por gravamen

8.—La Ley Federal de Derechos de Autor tiene como prin-

cipales objetivos:

- a) protección
- b) reconocimiento
- c) salvaguarda
- d) registro
- e) reproducción
- f) limitación

(a) (d)
Correcto Incorrecto

9.—El poseedor de buena fe que haya adquirido la posesión por título translativo de dominio tiene derecho a:

- (b) (f)
Correcto Correcto
- a) la cosa que posee
- b) los frutos percibidos
- c) la propiedad
- d) daños y perjuicios
- e) retención de la cosa
- f) abono de gastos útiles

10.—Para que opere la prescripción se requiere que la posesión sea

- (a) (b)
Incorrecto Correcto
- a) de buena fe
- b) pública
- c) activa
- d) pacífica
- e) registrada
- f) temporal

15 ACIERTOS, 4 ERRORES = 11 PUNTOS

III.—Señalar con una V si es verdadero y con una F si es falso el enunciado presentado.

1.—Una gestión de negocios es un acto jurídico unilateral

(V)
Correcto

- 2.—La representación no puede ser oficiosa,
sólo legal y voluntaria (F) Correcto
- 3.—La violencia es causa de nulidad absoluta,
que afecta al acto jurídico (F) Correcto
- 4.—El Código Napoleón es antecedente del
Código Civil vigente (V) Correcto
- 5.—La Iglesia es una persona moral (F) Correcto
- 6.—El Juez del Registro Civil autoriza los actos
del estado civil (V) Correcto
- 7.—La emancipación se puede obtener siendo
menor de edad soltero (F) Incorrecto
- 8.—La teoría del patrimonio-afectación es la
teoría clásica (F) Correcto
- 9.—La accesión es una forma de adquirir la
propiedad (V) Correcto
- 10.—El que posee por menos de 10 años de ma-
la fe no tiene derechos (V) Incorrecto

8 ACIERTOS, 2 ERRORES = 6 PUNTOS

IV.—Relacionar las dos columnas entre sí:

- | | | |
|--------------|-----|--------------------------------------|
| 1.—Bonecasse | (6) | Posesión es un estado de he-
cho. |
| 2.—Salilles | | CORRECTO |

- | | | |
|--------------|-----|------------------------------|
| 3.—Valverde | (2) | Teoría ecléctica de posesión |
| 4.—Ennecerus | | CORRECTO |
| 5.—Bonefante | (8) | Teoría objetiva de posesión |
| 6.—Savigny | | CORRECTO |
| 7.—Windsherd | (1) | Teoría tripartita |
| 8.—Ihering | | CORRECTO |
| 9.—Cavanella | (5) | Relaciones de vecindad |
| | | CORRECTO |
| 10.—Lafaille | | |

5 ACIERTOS; 0 ERRORES = 5 PUNTOS

Ma. Eugenia Mirón Huarte

Nombre y firma del alumno

México, D. F., a 22 de enero de 1981

32 PUNTOS SOBRE 44 CALIFICACION 7.3

Segundo curso Universidad Intercontinental
Escuela de Derecho
Lic. Alicia Elena Pérez Duarte y N.